



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2021041520 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
"Por la cual se modifica la Resolución No 2021000001 del 1 de enero de 2021"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE  
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

**CONSIDERANDO**

Mediante la Resolución No.2020000001 del 1 de enero de 2021, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No.2021000001 del 1 de enero de 2021, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2021 así:

**CONTRACRÉDITO**

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A					20	FUNCIONAMIENTO	
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	



La salud es de todos

MINSALUD

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2021041520 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
"Por la cual se modifica la Resolución No 2021000001 del 1 de enero de 2021"

02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	34,199,837
02	02	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	15,459,958
TOTAL							49,659,795

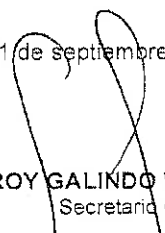
CRÉDITO

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
A					20	FUNCIONAMIENTO	
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	49,659,795
TOTAL							49,659,795

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2021000001 del 1 de enero del 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá, D.C. el 21 de septiembre del 2021

  
ROY GALINDO WEHDEKING  
Secretario General

Proyectó: Lisbett Rocío Casagua Lopez – Profesional Universitario Grupo Financiero y Presupuestal  
Aprobó: María Angélica García – Profesional Especializado Secretaria General  
Aprobó: Marlon Simón Ortega Ordóñez – Asesor de la Dirección General con Delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal

**RV: Solicitud de traslado de recursos y Adición a CDPs Funcionamiento bajo acompañamiento de la OAP**

Lisbett Rocio Casagua Lopez <licasagual@invima.gov.co>

Mar 21/09/2021 14:53

Para: Rubiela Judith Rodriguez Beltran <rrodriguezbe@invima.gov.co>

2 archivos adjuntos (102 KB)

ADICION CDP 149221 OTROS PROFESIONALES.xlsx; ADICION CDP 149021 SERVICIOS DE SOPORTE.xlsx;

**LISBETT ROCIO CASAGUA LOPEZ**

Grupo Financiero y Presupuestal

Secretaría General

Tel. 7422121 Ext. 2704

Url: <https://app.invima.gov.co/correo/imagenes/imagen.png>

Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el medio AMBIENTE.  
Before printing, please think about your responsibility and commitment to ENVIRONMENT.

De: Roy Luis Galindo Wehdeking <rgalindow@invima.gov.co>

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 15:32

Para: Marlon Simon Ortega Ordosgoitia <mortega@invima.gov.co>

Cc: Hernan Nuñez Guiza <hnuñezg@invima.gov.co>; Lisbett Rocio Casagua Lopez <licasagual@invima.gov.co>; bulagarciaabogados@gmail.com <bulagarciaabogados@gmail.com>; Sachica Sachica Abogados Sas <sachicasabogados@invima.gov.co>; Jina Marcela Lozano Becoya <jlozanob@invima.gov.co>; Astrid Peñate Arenas <apenatetea@invima.gov.co>; Harold Yesid Ruiz Chitiva <hruizc@invima.gov.co>; Daidier Medina Niño <dmedninan@invima.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de traslado de recursos y Adición a CDPs Funcionamiento bajo acompañamiento de la OAP

Estimado Marlon,

De manera atenta en cumplimiento de la directriz impartida por Dirección General, se requiere de su amable colaboración para realizar las siguientes operaciones, en las cuentas a las que Oficina Asesora de Planeación hace acompañamiento:

1. Trasladar recursos de en las cuentas de A020202008002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES y A020202008003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, a la cuenta A020202008005 SERVICIOS DE SOPORTE, de la siguiente manera, teniendo en cuenta que son valores de liberaciones de diferencias encontradas en CDPs y Compromisos y así mismo, diferencias encontradas entre los recursos proyectado con los CDP emitidos con relación a la fecha inicio.

Nombre de la cuenta de donde salen los recursos para trasladar	Valor a trasladar	Nombre cuenta a donde se traslada los recursos
A020202008002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	34,199,837	A020202008005 SERVICIOS DE SOPORTE
A020202008003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	15,459,958	A020202008005 SERVICIOS DE SOPORTE
<b>Total</b>	<b>49,659,795</b>	

2. Adicionar a los CDP Nos. 149221 de la cuenta A020202008003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y al CDP N. 149021 de la cuenta A020202008005 SERVICIOS DE SOPORTE (una vez se realice el traslado a esta cuenta, solicitado en el punto anterior), lo siguiente, debido a que son recursos que solicitamos anteriormente liberar de estos CDP por aprobaciones de Dirección General de nuevos contratos y adiciones, pero que el Grupo Contractual gestionará, hasta que sea oportuno el trámite. Una vez nos soliciten el VB por parte del Grupo Contractual, se solicitará la liberación de dichos recursos.

Adicional al CDP	Nombre cuenta	Valor Adición
149221	A020202008003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$30,470,745
149021	A020202008005 SERVICIOS DE SOPORTE	\$82,596,764
<b>Total</b>		<b>\$113,067,509</b>

El formato de solicitud de adición se radicará de manera física en su despacho.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a lo que se requiera.

**ROY GALINDO WEHDEKING**  
Secretario General  
INVIMA

**AVISO LEGAL.** Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si Usted no es el receptor indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el envío a la dirección electrónica del remitente. Las copias que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del INVIMA.  
**LEGAL NOTICE:** This email and any file(s) attached to it contain confidential information that is exclusively addressed to its recipient(s). If you are not the indicated recipient, you are informed that reading, using, disseminating and/or copying it without authorization is forbidden in accordance with the legislation in effect. If you have received this email by mistake,

21/9/21 15:40

Correo: Lisbett Rocio Casagua Lopez - Outlook

Please immediately notify the sender of the situation by resending it to their email address. The opinions contained in this message are solely those of the author and do not necessarily represent the official views of INVIMA.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el receptor indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradeceremos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del INVIMA.

LEGAL NOTICE: This email and any file(s) attached to it contain confidential information that is exclusively addressed to its recipient(s). If you are not the indicated recipient, you are informed that reading, using, disseminating and/or copying it without authorization is forbidden in accordance with the legislation in effect. If you have received this email by mistake, please immediately notify the sender of the situation by resending it to their email address. The opinions contained in this message are solely those of the author and do not necessarily represent the official views of INVIMA.